VERSIÓN PÚBLICA: VER CÁRATULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN AL FINAL DE DOCUMENTO



2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 23 de julio del 2024

Expediente SSP/DST/P-312/2024

El municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, 38 último párrafo del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey, y previo al visto bueno de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, mediante oficio SIS-809/2024, recibido en fecha 11 de julio de 2024, se otorga PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA a la persona física de nominada con una vigencia del 26 de agosto del año 2024, de acuerdo assus solieltudes de fecha 17 de junio del año 2024.

PARA TRABAJOS	EN LA VÍA PÚBLICA a la persona física denominada	con una vigencia del 26
de agosto al 30 d	e agosto del año 2024, de acuerdo assus solicitudes de fecha 1	🗷 de Junio del año 2024.
Permiso no	r ocupación de la vía pública para la conegión del servicio de	agua notable nor toma larga sobre la
т стизо ре	ocupando un área de 09 nue	e metros lineales, y área correspondiente al ancho
de ocupació		(1) 800
Vías de acceso co	ontrolado: Ave. principales: Ave.cole	ctoras: Conexión domiciliaria:
Av. Locales	Banqueta 4 Camellor	nes Otros:
I solicitante deb	era de atender y apegarse a las especificaciones requiridas i	or la Secretaria infraestructura Sostenible y que
onsisten en lo si _l	gulerite:	
	ueta debera renginerse conjun concreto de resistencia de il me	nos f, c=200 kg/cm2 y reforzada con malla electro
	6-6 / 10 10 en la totalidad del área	
	icios de infragstructura básica que orucen por la banqueta en n	
	se con al-meros las carácteristicas y callidades existentes antes ratiospetar la genalización y, nomenciaturas existentes en el	
	ar de la perior la periorización y normanicacións existentes en electros en electros en electros en electros en	
	de delios à la guarnición, esta área debem de demolerse y sór	
	es agret de la intervención, con un concreto de resistencia n	
	intericonstructivas por contracción lineal.	
	monanto deban de evitarse las obstrucciones al patín de la g	uarnición, con el fin de parmitir la circulación del
agua por	r elahismotera caso de luvia	
sí mismo el netici	ionalio se comprometo que guando sea necesario la apertura	le la carpeta, del ra relienarila zania con material
	Sulical Hase Hidranling y Chroeta Asfaiting con los espesones	

Así mismo el peticionario se compromete que guando sea necesario la apertura de la carpeta, deberá rellenar la zanja con material de Sub-base Hidráulica, Base Hidráulica y Campeta Asfáltica, con los espesoses recomendados en el Capitulo Segundo, Art. 20 Catálogo de secciones de pavimentos, según el nivel de vialidad indicado en el Art. 16 capeta de trófico Pesado; que cumplan con la calidad de materiales indicada en el capitulo Cuarto Calidad de materiales indicado en el capitulo Cuarto Calidad de materiales indicado en el capitulo Cuarto Calidad de materiales y urbanas, con respecto a la la construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León. (LCRPENL); y cuando la capitula sea de concreto (MR) según el nivel de vialidad dende se realizar los trabalos, pudiendo sende 42, 45,0 48 killógramos por centimetro cuadrado, o según lo indicado y aprobado en el provecto. A lo largo de la zanja se deberá realizar cortes transversales con el fin de modular la losa de concreto y evitar el agrietamiento por temperatura, con disco de corte y aplicación de sello sobre las juntas.

Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipilo de Monterrey, Ragiamento para

Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Munibiplo de Monterrey, Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municiplo de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Si en el desarrollo del proyecto aquí autorizado, se presenta alguna inconformidad por parte de los vecinos que se sintieran afectados en su propiedad o en sus propios derechos, será responsable la persona física quien deberá de hacer las gestiones necesarias a fin de garantizar la aceptación del Proyecto y de ser posible evitar todo tipo de inconformidades. De ser necesario, deberá convocar a juntas de vecinos recabando evidencias de las gestiones que realice para ser utilizadas como prueba de su actuar si es requerido.

En trabajos en aceras, en todo momento deberá de dejar en ésta un ancho mínimo de espacio libre para el paso peatonal de 1.50 metros, de no ser posible, deberá de crear un espacio libre seguro para el paso peatonal de 1.50 metros sobre la calle o vialidad debiendo de señalizar y acordonar el paso peatonal. para ocupaciones y/o trabajos en calle o vialidad, deberá de obtener la

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx



autorización que al efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente para tal efecto.

Al concluir los trabajos, deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección del término de los mismos, en caso contrario, podrá ser sujeto a las sanciones aplicables, y no se le hará la cancelación o devolución de la flanza o garantía que se haya realizado para garantizar los trabajos.

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.

DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS A SECRETARIA DE SERVICIOS PL

quien se identifica con credencial de elector con número Institu**r**o Nacional Electoral, y quien se ostenta como horas de día manifiesta que se compromete y asume la responsibilidad de apegarse à cada una de los términos va condiciones acordadas en la presente autorización, quien de conformida l mismo, y en este acto se

(Nombre y firma)

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx

3

ALC.

da por notificado.

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

	CLASIFICACIÓN PARCIAL					
INFORMACIÓN	Expediente	SSP/DST/P-312/2024				
CONFIDENCIAL	Fecha de Clasificación	30 de agosto del 2024				
	Área	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY				
	Información Reservada					
	Periodo de Reserva					
	Fundamento Legal					
	Ampliación del periodo de reserva					
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6°, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	30 de agosto del 2024, Acta 08/2024 ordinaria				
•	Fecha de					
	Desclasificación					
	Confidencial	Página 1: No. 1 Nombre 8 palabras No. 2 Domicilio 8 palabras. Página 2: No. 1 Nombre 8 palabras No 3 Credencial de elector No. 4 Firma.				
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	LIC. ROSA PLIA SERRATO LUNA DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS				

re-	to the second of	* * ***	
•			
•			
	•		